

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 13 DE OCTUBRE DE 1978

NÚM. 233

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 74

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LEON

Por escrito de fecha 28 de septiembre pasado, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el acuerdo de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de León, de fecha 10 de agosto de 1978, sobre amortización de una plaza, vacante, de Peón de Alcantarillado y, declaración de «a extinguir» de tres plazas de Peones de Alcantarillado.

Visto el Decreto de 30 de mayo de 1952 y artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente las modificaciones de plantilla que se han solicitado».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 9 de octubre de 1978.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

**

CIRCULAR NUM. 75

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE

Por escrito de fecha 28 de septiembre pasado, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento de Bembibre, de fecha 11 de agosto de 1978, sobre creación de dos plazas de Auxiliares de Administración General, Subgrupo de Auxiliares de Administración General, con nivel de proporcionalidad 4 y jubilación a los 65 años de edad.

Visto el Decreto de 30 de mayo de 1952 y el artículo 13 del Reglamento

de Funcionarios de Administración Local.

Esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 9 de octubre de 1978.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Excma. Diputación Provincial de León
ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre último el PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL PLAN PROVINCIAL UNICO DE OBRAS Y SERVICIOS, EJERCICIO DE 1978, por el presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas, las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que señala el mencionado artículo.

León, 2 de octubre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

**

Habiendo sido aprobado por esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 29 de setiembre último el PRESUPUESTO ESPECIAL DEL PLAN PROVINCIAL UNICO DE OBRAS Y SERVICIOS, EJERCICIO DE 1978, por el presente se expone al público, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local vigente de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer

las reclamaciones que estimen oportunas, las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley y en la forma que señala el mencionado artículo.

León, 2 de octubre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
4664

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Laure Paniagua del Pozo, vecino de Baracaldo (Bilbao) c/ Llanos, número 52-2 B., la apertura de zanjas en el C. V. de Cea por Villamartín de Don Sancho a la Carretera C-611, Km. 14, H. 4, casco urbano, de 1,00 metro de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 6,00 m. y 3,00 m. en la zona de dominio público de la margen izquierda, para instalación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento de un edificio.

León, 18 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4482

Núm. 1945.—540 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Pablo González Castro, en representación de la Junta Vecinal de Santa Colomba de Curueño (León), solicita la autorización correspondiente para construir un puente sobre el río Curueño, en término municipal de Santa Colomba de Curueño (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras prescritas en el proyecto son las siguientes:

Un puente formado por tres tramos, y en cada tramo el tablero estará constituido por cinco vigas pretensadas de 0,70 m. de canto y 11 m. de longitud total en el central y 12 m. en los laterales; sobre las vigas se extenderá una losa armada de 0,20 m. de espesor y 3,80 m. de ancho.

Los estribos son de gravedad, con muros en ala para sostenimiento del terraplén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 7 de septiembre de 1978. El Comisario Jefe de Aguas, César Luacés Saavedra.

4292 Núm. 1941.—900 ptas.

Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1978. Plazo 15 días

Sancedo 4676
Cabañas Raras 4677

PADRONES

Cistierna, Padrón del arbitrio sobre solares sin edificar de este municipio para el actual ejercicio.—15 días. 4611

CUENTAS

Corbillos de los Oteros, Cuenta general de presupuesto ordinario con sus justificantes, cuenta de valores auxiliares e independientes y cuenta de la administración del patrimonio de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1977.—15 días y 8 más. 4646

EXPEDIENTES DE CREDITO

Truchas, Expediente núm. 1/1978 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, mediante suplemento y habilitaciones de créditos, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1977.—15 días hábiles. 4577

Quintana y Congosto, Expediente de modificación de crédito núm. 1 dentro del presupuesto del año actual.—15 días. 4579

Laguna de Negrillos, Expediente de modificación de crédito núm. 1/78, con cargo al superávit del ejercicio anterior y dentro del presupuesto ordinario del año actual.—15 días. 4580

La Antigua, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual.—15 días. 4581

Sobrado, Expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del presente año de 1978 y con cargo al superávit del año de 1977.—15 días hábiles. 4624

Fresnedo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978.—15 días hábiles. 4626

Priero, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año en curso con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, año 1977, para reforzar partidas del mismo por obligaciones de inaplazable cumplimiento.—15 días hábiles. 4614

Molinaseca, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978. 15 días hábiles. 4616

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 394 de 1978 por el Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 5 de julio de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de marzo de igual año, que fijó el justiprecio de la parcela propiedad de la Cooperativa Santa Bárbara II sita en León, para las obras de urbanización del enlace de las calles de Lucas de Tuy y Suero de Quiñones.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4538 Núm. 1914.—780 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 393 de 1978 por el Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 5 de julio de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 7 de marzo de igual año que fijó el justiprecio de una parcela de terreno propiedad de don Juan Díez Robles sita en León, para las obras de urbanización del enlace de las calles de Lucas de Tuy y Suero de Quiñones.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4539 Núm. 1915.—780 ptas.

**

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 377 de 1978 por la Mutualidad de la Previsión contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 28 de febrero de 1978 que estimó parcialmente la reclamación n.º 130/77 sobre exención del impuesto relativo a las rentas del capital.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar

la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

4540

Núm. 1916.—680 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las Diligencias Preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 2 de 1978, sobre cheque en descubierto, contra José Longinos Villacé Rubio, de 34 años de edad, casado, constructor, hijo de Eugenio y de Macrina, natural de La Unión de Campos (Valladolid) y vecino de Trobajo del Camino, calle Pablo Díez, núm. 32, se embargó como de la propiedad del referido acusado, para garantizar el pago de las responsabilidades pecuniarias de la causa antes mencionada, el vehículo siguiente:

Un automóvil marca Fiat, matrícula M-523.895, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, el vehículo antes mencionado, habiéndose señalado para dicho acto las doce horas del día dos de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El automóvil indicado se encuentra en poder del propio acusado.

León, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—E/. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

4604

Núm. 1951.—940 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 168 de 1978, seguidos a instancia de la Entidad "Créditos Orense, S. A.", con

domicilio en Orense, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra doña Consuelo Morán Carrera, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y don Antonio Ferreira Martínez, mayor de edad, minero y ambos vecinos de Pobladura de las Regueras, si bien hoy se hallan ausentes y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por el presente edicto se cita de remate a los referidos demandados doña Consuelo Morán Carrera y don Antonio Ferreira Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de los nueve días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándoles que en los autos se ha practicado embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4596

Núm. 1932.—880 ptas.

**

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 156 de 1978, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, a instancia de don Silverio Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barco de Valdeorras, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Ovidio Alvarez Domínguez, mayor de edad, industrial, residente que fue en Ponferrada, calle Alférez Provisional, 20, y hoy ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por el presente edicto se cita de remate al referido demandado don Ovidio Alvarez Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de los nueve días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley; significándole que en los autos se ha practicado embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago,

por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4595

Núm. 1931.—880 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

Don Guzmán C. Castro Larín, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villablino (León).

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Villablino, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito por prórroga a este Juzgado los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado en virtud de demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Benjamín Alonso Fernández González, mayor de edad, casado, practicante y vecino de Cerredo y de la otra como demandados D. Federico Abaira Veiga, mayor de edad, industrial y vecino de Pol-Lugo C/ Río Juan, s/n., y la Compañía de Seguros Unión Española, S. A., con domicilio en la Avda. del Generalísimo, n.º 11, Madrid, en reclamación de daños y perjuicios, y

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco González Martínez, en representación de don Benjamín Alonso Fernández González, debo de absolver y absuelvo libremente de la misma a los demandados D. Federico Abaira Veiga y a la Compañía de Seguros Unión Española, S. A. y todo ello con expresa imposición de costas al actor. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Antonio Goicoa.

Para que conste y sirva de notificación a los supuestos herederos del demandado D. Federico Abaira Veiga, expido y firmo el presente en Villablino, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Guzmán C. Castro Larín.

4588

Núm. 1929.—1.060 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en Autos 1.014/78, seguidos a instancia de D. Santiago

Fernández Alonso, contra Ramón López Fernández, sobre despido, se ha dictado el siguiente

AUTO

León, once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta, y,

RESULTANDO: Que con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho, tuvo entrada demanda, presentada a instancia de Santiago Fernández Alonso, contra Ramón López Fernández, sobre despido, en la que tras un razonamiento de hechos y fundamentos de derecho, se terminaba suplicando se declarara la improcedencia del despido.

RESULTANDO: Que señalado el Acto de Conciliación y juicio para el día 19 de julio de mil novecientos setenta y ocho, se dictó sentencia con fecha veintidós del mismo mes, en la que se declaraba el despido improcedente, condenándose a la empresa demandada a la readmisión del actor, y al abono de los salarios de tramitación, hasta que aquella tuviera lugar.

RESULTANDO: Que se presentó en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, escrito de ejecución por el actor, en el que se suplicaba se fijara la indemnización de daños y perjuicios, así como los salarios de tramitación devengados.

CONSIDERANDO: Que habiendo probado que la empresa Ramón López Fernández, no ha procedido a la readmisión del trabajador Santiago Fernández Alonso, es claro que se dan todos los requisitos para sustituir la obligación de readmitir al trabajador por el resarcimiento de daños y perjuicios, para lo que se tendrá en cuenta la antigüedad en la empresa, que tiene en todo caso menos de veinticinco trabajadores fijos, posibilidad de colocación y demás circunstancias personales y familiares, quedando extinguida la relación laboral entre las partes, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Ley de 4 de marzo de 1977, sobre relaciones de trabajo y la Orden de 15 de octubre de 1976, sobre procesos de despido.

DECLARO extinguida la relación laboral entre D. Santiago Fernández Alonso y D. Ramón López Fernández, el día once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y en su consecuencia le condeno al pago de la cantidad de veinticinco mil pesetas, equivalente a una mensualidad de su salario, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, más los salarios de tramitación devengados desde el día uno de julio hasta la fecha de la extinción laboral, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta la misma fecha como trabajador en activo, y previa notificación a las partes y a la Entidad Gestora, archívense las actuaciones.

Así lo mandó por este Auto, el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número tres de León, D. José-Luis Cabezas Esteban.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Ramón López Fernández, de paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. 4521

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.327/78, seguidos a instancia de Caja de Compensación contra Primitivo González Vázquez, sobre pensión.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de noviembre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Primitivo González Vázquez «Casa Valentín», Granja de San Vicente, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Firmado: J. L. Cabezas.— J. M. Tabarés. 4657

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE PRESA GRANDE DE Villafruela del Condado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de octubre, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta horas en segunda, celebrándose las mismas en el lugar de costumbre de la Casa Escuela de Villafruela del Condado y de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato, para su aprobación por la Junta.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al próximo año.
- 4.º—Elección de los cargos de Presidente y Secretario.
- 5.º—Elección de dos vocales y sus suplentes para ejercer sus cargos en el Jurado y Sindicato.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 7 de octubre de 1978.—El Presidente, Domingo López.

4621 Núm. 1959.—640 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE VILLAMONDRIN DE RUEDA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en los locales de costumbre, en Villamondrín de Rueda, el día veintidós del mes en curso, a las once de la mañana, en primera convocatoria y a las doce de la mañana en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Solicitar del IRYDA la concesión de préstamo para sufragar las obras de revestimiento de acequias y construcción de «El Puertico».

Villamondrín de Rueda, 9 de octubre de 1978.

4643 Núm. 1956.—360 ptas.

Comunidad de Regantes SAN SALVADOR de Destriana de la Valduerna

Con el fin de celebrar Junta General el día 15 de octubre de 1978, a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y si no hubiera suficiente número de participantes será en segunda media hora más tarde, en el local de la Comunidad con el fin de proceder a:

- 1.º Dar lectura al acta anterior para su aprobación, si procede.
- 2.º Dar a conocer todos los acuerdos tomados por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Destriana, a 4 de octubre de 1978.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4608 Núm. 1957.—380 ptas.

Comunidad de Regantes DE SAN TIRSO La Vecilla (León)

El Presidente de esta Comunidad, convoca Junta General ordinaria a todos los participantes de la misma en primera y segunda convocatoria, para los días 15 y 22 de los actuales, a las trece horas, en el Salón del antiguo Juzgado Municipal, de La Vecilla, para tomar los acuerdos siguientes:

ORDEN DEL DIA

Dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Acuerdo con los industriales y obras de urgencia.

La Vecilla, 3 de octubre de 1978.—(Firma ilegible).

4610 Núm. 1958.—360 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1978